Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N º 300
Teléfono Fax : 552222

RESOLUCION GERENCIAL Nº 004-2020-GM-MDC

Cocachacra, 07 de Enero del 2020

VISTO:

Proveído N° 0992-2019-GDS/MDC, Proveído Nº 04136-2019-LOG/JECE/MDC, El informe N° 0914-2019-GDS/MDC, en el cual la servidora Miluska Teresa Cornejo Albañil, solicita reembolso de gastos efectuados en la ejecución del Requerimiento N° 1510 del Plan de trabajo denominado: **"Por estos 141 años: Homenajeando a mi Cocachacra querido"**, Proveído Nº 2629-2019-GM/MDC, Informe Nº 004-2020-GAJ-MDC; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo Nº 194° de la Constitución Política de Perú, reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Proveído N° 992-2019-GDS/MDC, la Gerencia de Desarrollo Social hace llegar a la Unidad de Logística, el Requerimiento N° 01510, donde solicita servicio de Orquesta para actividad Tómbola, platos típicos, exhibición de fotos, rueda de prensa y presentación de candidatas, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído Nº 04136-2019-LOG/JECE/MDC, la Unidad de Logística, dirigido a Gerencia de Desarrollo Social, remite el expediente N° 6147-2019, con requerimiento 1510-2019, y hace de conocimiento que por motivos de plazos para la contratación de servicio de orquesta y que la actividad fue programada para el 21 de diciembre del 2019, se sugiere que se realice a través de REEMBOLSO, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

Que, con informe Nº 0914-2019-GDS/MDC, la servidora Miluska Teresa Cornejo Albañil, informa que la ejecución del Plan de trabajo denominado: "Por estos 141 años: Homenajeando a mi Cocachacra querido" no se realizó bajo la modalidad de requerimiento, motivo por el cual solicita el reembolso por los gastos efectuados por el servicio de contratación de orquesta para la actividad realizada de tómbola, platos típicos, exhibición de fotos, rueda de prensa y presentación de candidatas, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

Que, con proveído Nº 2629-2019-GM/MDC, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita un informe legal referente al reembolso de gastos en la ejecución del Plan de trabajo denominado: "Por estos 141 años: Homenajeando a mi Cocachacra querido"

Que, con informe Nº 004-2020-GAJ-MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es procedente el reembolso de gastos a favor del Sr. Roy Samuel Flores Soto, realizado el día 21 de diciembre del 2019, por el servicio de contratación de orquesta, para la actividad tómbola, platos típicos, exhibición de fotos, rueda de prensa y presentación de candidatas; por el monto de S/.500.00 (quinientos con 00/100 soles).

Que, con Resolución Gerencial N° 333-2019-GM-MDC, se aprueba el del Plan de trabajo denominado: "Por estos 141 años: Homenajeando a mi Cocachacra querido", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, por un monto de S/.86,300.00(ochenta y seis mil trecientos con 00/100 soles).

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, en sus numerales 1 y 3 del Artículo 74° establecen respectivamente que, "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de

aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados a las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el reembolso de gastos por la suma de S/.500.00 (quinientos con 00/100 soles), gastos efectuados en la ejecución del Plan de trabajo denominado: "Por estos 141 años: Homenajeando a mi Cocachacra querido" realizado el día 21 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** se ejecute el desembolso económico a nombre del servidor **ROY SAMUEL FLORES SOTO**, conforme se ha definido en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás órganos estructurados de la Municipalidad para que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Antonio N. Rodriguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL